

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No. Póliza:180 - 8990 Inciso:1

Póliza anterior 7438

Fecha de emisión 08/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 31/DIC/2022 Ha ta la 12 Hr del 31/DIC/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Dato del Agente

Clave 092886

Moneda PESOS

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado e

RFC SAS980309UI5

Cliente 07161289

Tipo de contratante PROPIETARIO

Nombre SERVICIOS AUTOMOTORES DE SINALOA SA DE CV

Domicilio FISCAL BLVD EMILIANO ZAPATA PTE No 2043, CENTRO, C P 80000, CULIACAN, SINALOA

Domicilio de la Empresa: BLVD. EMILIANO ZAPATA 2043, CENTRO, C.P. 80000, CULIACAN, CULIACAN, SINALOA

Información de la Empresa:

Muros: LADRILLO

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0

Sótanos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Zona FH: 2

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo	\$3,674,000.00	\$3,674,000.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	\$3,300,000.00	\$3,300,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos Remoción de Escombros	\$1,000,000.00 \$350,000.00	
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminación*	\$6,200,000.00	\$6,200,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$60,000.00	
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$210,000.00	

Atención al inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguro S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No. Póliza:180 - 8990 **Inciso:**1

Póliza anterior 7438 **Fecha de emi ión** 08/DIC/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 31/DIC/2022 Ha ta la 12 Hr del 31/DIC/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Dato del Agente **Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.**

Clave 092886

El a egurado e

RFC SAS980309UI5 **Cliente** 07161289 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre SERVICIOS AU ILIARES DE SINALOA SA DE CV

Domicilio Fi cal BLVD EMILIANO ZAPATA PTE No E t 2043 . CENTRO. C P 80000. CULIACAN. SINALOA

Domicilio de la Empresa: BLVD. EMILIANO ZAPATA 2043 , CENTRO, C.P. 80000, CULIACAN, CULIACAN, SINALOA

Información de la Empresa:
Muros: LADRILLO
Consta de: PLANTA BAJA
Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS
Entrepisos: NO APLICA
Sustancias Explosivas: 0.00KG
Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%
Pisos Altos: 0 **Sótanos:** 0
Sustancias Inflamables: 1.00%
Zona FH: 2

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	\$50,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	\$150,000.00 \$24,000.00	
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	\$130,000.00	
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	\$520,000.00	

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza		No. Póliza:180 - 8990 Inciso:1	
Póliza anterior 7438		Fecha de emisión 08/DIC/2022	
Vigencia De de la 12 Hr del 31/DIC/2022 Ha ta la 12 Hr del 31/DIC/2023			
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO		Moneda PESOS	
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO			
Dato del Agente		Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.	
Clave 092886			
El asegurado		RFC SAS980309UI5 Cliente 07161289 Tipo de contratante PROPIETARIO	
Nombre SERVICIOS AUXILIARES DE SINALOA SA DE CV			
Domicilio Fiscal BLVD EMILIANO ZAPATA PTE No E t 2043 , CENTRO, C P 80000, CULIACAN, SINALOA			
Domicilio de la Empresa: BLVD. EMILIANO ZAPATA 2043 , CENTRO, C.P. 80000, CULIACAN, CULIACAN, SINALOA			
Información de la Empresa:		Techos: LAMINAS METALICAS	
Muros: LADRILLO		Entrepisos: NO APLICA	
Consta de: PLANTA BAJA		Sustancias Explosivas: 0.00KG	
Cajones: 1		Zona TEV: B	
		Porcentaje Multicláusula: 0.00%	
		Pisos Altos: 0 Sótanos: 0	
		Sustancias Inflamables: 1.00%	
		Zona FH: 2	

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I V A	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a inicio (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5	Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) (LADA sin costo) 800 667 3144 une@hdi.com.mx	Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.		HDI Seguro , S A de C V
ORIGINAL	LEÓN GTO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022	Página 3 de 29

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 8990 Inciso 1

Requerida a favor de SERVICIOS AUXILIARES DE SINALOA SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extensión de Cubierta Edificio Todo Riesgo	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extensión de Cubierta Contenido Todo Riesgo	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible
III Perdidas Consecuenciales	Perdidas de Utilidades Salarios y Gastos Fijos Remoción de Escombros	5 Dias Periodo de Espera Sin Deducible
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminación*	Deducible 2.5% Sobre Reclamación con Mínimo de 50 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMA
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA
VII Robo de Mercancías	Robo de Mercancías	Deducible Del 10% Sobre La Suma Asegurada
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Epecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 8990 Inci o 1

E pedida a favor de SERVICIOS AUXILIARES DE SINALOA SA DE CV

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducible y/o coaseguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección		
I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR REAL
III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	PERIODOS DE INDEMNIZACION SUMA ASEGURADA ANUAL PERDIDA UTILIDADES SUMA ASEGURADA ANUAL SALARIOS SUMA ASEGURADA ANUAL GASTOS FIJOS	TRES MESES \$350,000.00 \$350,000.00 \$300,000.00
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
V ROTURA DE CRISTALES	COBERTURAS ADICIONALES CRISTALES	DECORADOS A CRISTALES
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO TIPO DE ALARMA ROBO	PUERTAS CON PROTECCION TECHO DE LAMINA CENTRAL
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	CENTRAL \$3,000.00 8 CIRCUITO CERRADO \$150,000.00

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 8990 Inci o 1 Endo o

Oficina 180 LOS CABOS, BCS

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	ESPECTACULARES	S.E.A	S.E.A	S.E.A		\$840,000.00

Total Suma Asegurada: \$840,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la
Comision Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 8990

Inci o 1

Endo o

Oficina 180 LOS CABOS, BCS

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	S.EA.	S.E.A	S.E.A	S.E.A	0	\$520,000.00

Total Suma A egurada \$520,000 00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	S.E.A	S.E.A	S.E.A	S.E.A	0	\$130,000.00

Total Suma Asegurada: \$130,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 7 de 29

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 8990	Inci o 1	Endo o
Oficina	180 LOS CABOS, BCS		

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Ha ta 2 año	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Má de 5 año	70%

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inicio	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo	o

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año.....	0%
Hasta 2 años.....	20%
Hasta 3 años.....	25%
Hasta 4 años.....	30%
Hasta 5 años.....	35%
Hasta 6 años.....	40%
Hasta 7 años.....	45%
Hasta 8 años.....	50%
Hasta 9 años.....	55%
Hasta 10 años.....	60%
Hasta 11 años.....	65%
Hasta 12 años.....	70%
Hasta 13 años.....	75%
Más de 13 años.....	80%

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
Oficina 180 LOS CABOS, BCS		No Póliza 8990	Inci o 1
		Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN X ROTURA DE MAQUINARIA.

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de Rotura de Maquinaria representa el 100% del Valor de Reposición de la maquinaria contenida en la ubicación amparada. Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de las maquinas ni del valor de reposición de cada máquina, así como del total de la mi ma , por lo que únicamente repre enta el límite má imo de re pon abilidad de la compañía

Lo anterior no modifica la aplicación de la CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% de la maquinaria y que dicha suma asegurada corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de ocurrir un siniestro amparado por la póliza y la suma asegurada no corresponda al 100% de la maquinaria contenida en la ubicación o ubicaciones amparadas por la presente póliza, la compañía indemnizará al asegurado aplicando lo estipulado en la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCIÓN IX EQUIPO ELECTRÓNICO

La Suma Asegurada indicada en la póliza para la cobertura de EQUIPO ELECTRONICO y la cobertura de EQUIPO MOVIL Y PORTATIL representa el 100% del Valor de Reposición del equipo electrónico contenido en la(s) ubicación(es) amparada(s). Sin embargo, dicha suma no es prueba ni de la existencia de los equipos ni del valor de repo ición de cada equipo, a í como del total de lo mi mo , por lo que únicamente repre enta el límite máximo de responsabilidad de la compañía.

Lo anterior no modifica la aplicación de la cláusula de proporción indemnizable.

En caso de siniestro, el asegurado estará obligado a demostrar que la suma asegurada representa el 100% del equipo electrónico y ésta corresponde al Valor de Reposición de todos los equipos. En caso de omisión de alguno de los puntos anteriores o de ambos, la compañía indemnizará aplicando la cláusula de proporción indemnizable.

Esta condición aplica para las ubicaciones de esta póliza que tengan contratada esta cobertura.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que e té fi icamente en poder del A egurado y/o de u ocio y/o de u accioni ta y/o de u funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y/o viceversa.

Lo ublimate má imo de re pon abilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio A egurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

- a) Hasta \$ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.
- b) Ha ta \$50,000 MN o u equivalente en dólare , cuando el tra lado ea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.
- c) Más de \$50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo do per ona a pie (di tancia má ima 300mt) y en auto particular al ervicio del A egurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

ESPECIFICACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

-

ANUNCIO INDEPENDIENTE VERTICAL SOBRE POSTE DE 11 MTS DE ALTO POR 2.90 DE ANCHO, Y CUATRO ANUNCIOS DE 2.90 POR 0.70 METROS CON LA LEYENDA, PREMIUM, MAGNA Y DIESEL HASTA LA SUMA DE..... \$ 80,000.00

FALDON LUMINOSO DE 60 MTS. LINEALES SOBRE LA TECHUMBRE DE GASOLINA, VINIL TRASLUCIDO Y LONA LUMIFLEX , LAMINA GALVANIZADA PINTRO, BALASTROS Y LAMPARAS HASTA LA SUMA DE.....\$ 70,000.00

FALDON LUMINOSO DE 54 MTS. LINEALES SOBRE LA TECHUMBRE DE DIESEL, VINIL TRASLUCIDO Y LONA LUMIFLEX, LAMINA GALVANIZADA PINTRO, BALASTROS Y LAMPARAS HASTA LA SUMA DE.....\$ 60,000.00

&65279;

TOTAL \$210,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza		No Póliza 8990	Inci o 1	Endo o
Oficina 180 LOS CABOS, BCS				

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

TIPO CONSTRUCTIVO:
OFICINAS, TIENDAS DE CONVENIENCIA Y BAÑOS PÚBLICOS: CONSTA DE MUROS DE TABIQUE O BLOCK Y TECHOS DE CONCRETO
GASOLINERAS (ESTACIONES DE SERVICIO): CONSTA DE TECHUMBRES DE ESTRUCTURA METALICA SIN MUROS.

""CONDICIONES ESPECIALES PARA GASOLINERAS ""(ESTACIONES DE SERVICIO) AUTORIZADAS.
""

ADICIONALMENTE A LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA PÓLIZA Y SUS ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO EN ADICIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, SE AMPARAN LOS SIGUIENTES BIENES Y RIESGOS PARA GASOLINERAS.

""SECCIÓN I INCENDIO DE EDIFICIO Y SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS
ADICIONALMENTE A LOS BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA PÓLIZA Y SUS ESPECIFICACIONES, SE AMPARA LO SIGUIENTE.
BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO PARA LAS COBERTURAS DE INCENDIO Y/O RAYO Y EXTENSIÓN DE CUBIERTA CUANDO DICHAS COBERTURAS SEAN CONTRATADAS Y APAREZCAN EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

DENTRO DE ESTAS SECCIONES QUEDAN AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA LOS SIGUIENTES BIENES CONTRA INCENDIO Y/O RAYO Y EXTENSIÓN DE CUBIERTA, CUANDO DICHOS BIENES SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA.

1. PARA LA SECCIÓN I INCENDIO EDIFICIO.
- a) CIMIENTOS Y FUNDAMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL PISO.
 - b) EDIFICIOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA NO REQUIERAN DE MUROS, PUERTAS Y VENTANAS, SOTECHADOS Y COBERTIZOS ESPECIALMENTE DISEÑADOS PARA CUBRIR ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
 - c) BARDAS, MUROS DE CONTENCIÓN, CALLES, ACERAS, BANQUETAS, JARDINES, ESCALERAS EXTERIORES, POSTES Y CUALQUIER OTRA CONSTRUCCIÓN SEPARADA DEL O LOS EDIFICIOS AMPARADOS EN LA PÓLIZA.

2 PARA LA SECCIÓN II INCENDIO CONTENIDOS
a) MEJORAS Y/O ADAPTACIONES HECHAS AL O LOS EDIFICIOS AMPARADOS, CUANDO EL

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 8990

Inci o 1

Endo o

Oficina 180 LOS CABOS, BCS

Relación de equipo , Condición e , particular e , Cláu ula y Ane o

ASEGURADO SEA ARRENDATARIO.

b) ACEITES, LUBRICANTES, ADITIVOS, ACCESORIOS Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA USO AUTOMOTRIZ, COMBUSTIBLE Y EN GENERAL LOS BIENES NECESARIOS A LA ACTIVIDAD DE LA GASOLINERA (ESTACIÓN DE SERVICIO).

""SE ACLARA QUE EL VALOR DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS YA ESTÁN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA SECCIÓN I INCENDIO DE EDIFICIO Y SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS, DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS

BIENES AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICO, CUANDO DICHA COBERTURA SEA CONTRATADA Y APAREZCA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

LOS BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN SE AMPARAN BAJO CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA PARA LA COBERTURA DE BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO RHM.

a) EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS COMO SON SOTECHADOS Y COBERTIZOS ESPECIALMENTE CONSTRUIDOS PARA CUBRIR ZONAS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, TODO DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA A LA FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN.

b) BOMBAS DESPACHADORAS, MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES QUE SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECÍFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTÉN DEBIDAMENTE ANCLADOS.

c) BIENES FIJOS DISTINTOS A MAQUINARIA QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTÉN A LA INTEMPERIE, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MUROS, COMO:

1. ANUNCIOS Y RÓTULOS.

2. CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

3. ELEMENTOS DECORATIVOS DE ÁREAS EXTERIORES.

4. LUMINARIAS.

5. MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO, BARDAS, REJAS Y/O MALLAS PERIMETRALES Y SUS PUERTAS O PORTONES.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 15 de 29

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 8990	Inci o 1	Endo o
Oficina 180 LOS CABOS, BCS			

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

6. SISTEMA DE RIEGO, INCLUYENDO SUS REDES DE TUBERÍA.
7. TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y/O RECEPCIÓN.
8 TANQUES O SILOS METLAICOS O DE MATERIALES PLÁSTICOS
d) BIENES MUEBLES O LA PORCIÓN DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISÓTANOS CONSIDERANDOSE COMO TALES CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS MUROS PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALEMNTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO

""SE ACLARA QUE EL VALOR DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS YA ESTÁN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA LA SECCIÓN I INCENDIO DE EDIFICIO Y SECCIÓN II INCENDIO DE CONTENIDOS, DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS DEDUCIBLE PARA LAS COBERTURAS DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO RHM

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIÓN, EN EL APARTADO DE DEDUCIBLES PARA LAS COBERTURAS DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO RHM, EL DEDUCIBLE A APLICARSE PARA CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA PÓLIZA, SERÁ DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS DE LAS CONDICIONES GENERALES CON BASE A LA ZONA ALFA Y AL TIPO CONSTRUCTIVO DE CADA UBICACIÓN.

CLÁUSULAS DE GARANTÍA:

EL ASEGURADO DEBERA DE CONTAR EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- 1 MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
- EXTINGUIDORES SUFICIENTES DE ACUERDO A NORMA OFICIAL MEXICANA Y DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE RECARGADOS Y ANUALMENTE SE DEBERÁ REALIZAR ESTA RECARGA, ADEMÁS DEBERÁN ESTAR LIBRES DE TODO OBSTÁCULOS.
 - DETECTORES DE HUMO EN BUEN ESTADO DE OPERACIÓN EN OFICINAS
 - CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN OPERACIÓN Y GRABACIÓN REMOTA.
 - ALARMA CONTRA INCENDIO EN OPERACIÓN.
 - CAPACITACIÓN ANUAL AL PERSONAL PARA COMBATE CONTRA INCENDIOS.
 - PARARRAYOS
 - BOTONES DE PARO AUTOMÁTICO.
 - BOMBAS DESPACHADORAS CON ARRESTALLAMAS.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inicio	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo	o

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anexo

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA ROBO O ASALTO DE MERCANCÍAS Y DINERO Y VALORES:
PROTECCIONES METÁLICAS EN PUERTAS, VENTANAS, DOMOS Y CUALQUIER OTRO
- ACCESO AL LOCAL O LOCALES ASEGURADOS.
- GUARDIAS Y VELADORES.
- CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN OPERACIÓN.
CAJA FUERTE O CAJAS DE SEGURIDAD PARA RESGUARDO DE DINERO EN EFECTIVO Y VALORES.
- ALARMA LOCAL O CENTRAL CONTRA ROBO EN OPERACIÓN.
- PARA DEPÓSITOS Y RETIROS BANCARIOS DEBERAN DE REALIZARLOS 2 EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN VEHICULO PARTICULAR
SI AL MOMENTO DEL SINIESTRO NO SE CUMPLIO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDICADAS, SE CONSIDERARÁ COMO AGRAVACIÓN ESENCIAL DEL RIESGO, POR LO TANTO, LA SEGURADORA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE ESTE CONTRATO DE SEGURO

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inicio	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo	o

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anexo

POR MEDIO DE LA PRESENTE CLAUSULA SE ANEXAN LAS SIGUIENTES A QUEDAR:

&65279;

CLAUSULA REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.

Toda indemnización que La Compañía pague, reducirá en forma automática la Suma Asegurada en cualquiera de la Sección de esta Póliza que sean afectada por el siniestro Sin embargo La Compañía está de acuerdo en reinstalar de manera automática la Suma Asegurada que hayan sido afectada por el siniestro, mediante el pago de la Prima que corresponda

Cláusula de Seguro Obligatorio

Por tratarse de seguro obligatorio la cobertura de Responsabilidad Civil no podrá cancelarse, rescindirse ni darse por terminada antes de la finalización de la vigencia de la póliza, en relación con los artículos 20 fracción VII, 39 y 150 bis de la ley sobre el Contrato de Seguro

LO ANTERIOR NO GENERA MOVIMIENTO EN PRIMAS.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 18 de 29

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inicio	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo	o

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anexo

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de alvamento
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Acto de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inicio	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo	o

Relación de equipo , Condición particular , Cláusula y Anexo

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Endo o			
Oficina	180 LOS CABOS, BCS		

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.
- Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
- La re pon abilidad del A egurado derivada de oficina , planta de producción, centro de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
- Reinstalación automática de suma asegurada.
- Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.
- Daño cau ado a bien e propiedad del a egurado
- Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
- Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de lo permi o de la autoridad corre pondiente
- Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), "por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida
- Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.
- Responsabilidad Civil Contractual.
- Re pon abilidade derivada del u o y/o propiedad y/o po e ión de embarcacione , aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.
- Cuando el a egurado ea con tractor, e e cluyen la reclamacione derivada de perjuicio , por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.
- Daños a instalaciones subacuáticas.
- Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el A egurado o por contrati ta a u ervicio en el domicilio del A egurado
- Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.
- Daño por el u o y almacenamiento de e plo ivo
- Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
- Daño que ufran tanto el propio producto vendido, entregado o umini trado a tercero , a í como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.
- Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Endo o			
Oficina	180 LOS CABOS, BCS		

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamacione o daño cau ado u oca ionado por acto de la naturaleza (terremoto, huracane , inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daño con ecuenciale y/o multa y/o pena convencionale

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populare , conmoción civil, vandali mo y daño por per ona mal intencionada , impacto de avione , impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Re pon abilidad derivada de pcb , pcnb , organoclorado , mtbe (metil terbutil eter), a karele , dio ina , tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalato , clorofluorocarbono , a be to , campo electromagnético , plomo

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuencias; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inci o	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endo o	

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza

No Póliza 8990

Inci o 1

Endo o

Oficina 180 LOS CABOS, BCS

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

Conjunto de con truccione materiale principale

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

Con truccione e peciale tale como pero no limitada a bóveda de eguridad, cuarto de refrigeración

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta , refaccione , acce orio , equipo mecánico, maquinaria y equipo de ervicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.

- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.

- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

Inventario de materia prima , producto en proce o de elaboración, producto terminado , mercancía , material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.

- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o impo ible repo icción cuyo valor unitario o por juego ea ha ta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica , toldo , cortina , rótulo , anuncio lumino o , in talacione indu triale que por u propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022

Página 25 de 29

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza	Inci o	Endo o
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	8990	1

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

- D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
 - E) Pielés, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
 - F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
 - G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
 - H) Frescos o murales
- 3A.- BIENES EXCLUIDOS.
- En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
- A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
 - B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
 - C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
 - D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
 - E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
 - F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
 - G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
 - H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
 - I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
 - J) Pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - M) Animales vivos.
 - N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
- 4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
- La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo sucesivo se denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza			
No Póliza	8990	Inciso	1
Oficina	180 LOS CABOS, BCS	Endoso	

Relación de equipo, Condiciones particulares, Cláusula y Anejo

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.
- H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Atención a inicio
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA sin costo) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V , que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Dato de la póliza	No Póliza 8990	Inci o 1	Endo o
Oficina	180 LOS CABOS, BCS		

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.
- K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecuencial.
- L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
- N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
- O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
- P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
- Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
- R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.

En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.